

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

**EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2025.**

**I.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025.**

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 23 de julio de 2025.

**II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-
PRESIDENCIA EN EL MES DE JULIO DE 2025.**

El Ayuntamiento pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el mes de julio de 2025.

**III.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Vista la Cuenta General del Ejercicio 2024, junto con su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Habiéndose sometido a Informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 11 de junio de 2025.

Teniéndose en cuenta que la misma ha sido expuesta al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112, de 13 de junio de 2025, por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones, conforme dispone el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales no se han presentado reclamaciones de ninguna clase.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 9

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2024, integrada por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IV.-ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 21/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Existiendo la necesidad de financiar un gasto para el que, actualmente, no existe crédito suficiente en los presupuestos 2025.

Habiéndose elaborado desde esta Alcaldía-Presidencia Memoria justificativa, y vistos los Informes de la Intervención de Fondos, de fecha 7 de agosto de 2025.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 9 abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos núm. 21/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito, para financiar el gasto que a continuación se detalla por importe total de **158.702,73** euros.

Suplemento de crédito:

Suplemento de Créditos		
Partida	Denominación	Importe (euros)
132-214.00	Mantenimiento, Reparación vehículos, radar y transmisiones	4.500,00 €
320-222.00	Teléfono Concejalía de Educación	1.384,04 €
3321-222.00	Teléfono	2.791,15 €

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

32301-220.00	Material didáctico	1.862,47 €
32301-221.02	Suministro de gas	8.120,85 €
32302-213.01	Mantenimiento Ascensores Centros de Enseñanza	3.872,43 €
32600-220.01	Material Didáctico	1.300,00 €
32603-227.99	Acciones tutoriales Aula Mentor	1.943,67 €
338-226.99	Otros Gastos Festejos	73.050,00 €
340-222.00	Teléfono	3.075,90 €
340-224.00	Primas de seguros.	8.500,00 €
341-226.08	Actividades Deportivas	7.735,40 €
342-212.00	Reparac. Conservac. Edificios y Maquinaria	16.566,82 €
342-214.00	Conservac. Reparac. y Mantenimiento Vehículos	3.000,00 €
432-226.11	Organización y Asistencia a Ferias de Muestras	1.000,00 €
931-227.06	Gastos Recaudación de la Diputación	20.000,00 €
	TOTAL.....	158.702,73 €

Esta modificación presupuestaria es financiada con mayores ingresos efectivamente recaudados resultantes de la participación de los tributos del estado del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

Partida	Denominación	Créditos (euros)
420.00	FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	158.702,73 €

SEGUNDO. Exponer al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

V.-ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 22/2025, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Existiendo la necesidad de financiar un gasto para el que, actualmente, no existe crédito en los presupuestos 2025.

Habiéndose elaborado desde esta Alcaldía-Presidencia Memoria justificativa, y vistos los Informes de la Intervención de Fondos, de fecha 7 de agosto de 2025.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor del Sr. Alcalde y de los concejales/as de los grupos municipales Popular y VOX y 9 abstenciones de los concejales/as del grupo municipal Socialista, acuerda:

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos núm. 22/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario, para financiar el gasto que a continuación se detalla por importe total de 15.000,00 euros.

Crédito Extraordinario:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	IMPORTE
931	227.08	Gastos Recaudación de Multas	15.000,00 €
		TOTAL.....	15.000,00 €

Esta modificación presupuestaria es financiada con mayores ingresos efectivamente recaudados resultantes de la participación de los tributos del estado del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EUROS)
420.00	FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	15.000,00 €

SEGUNDO. Exponer al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.